

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6664** EDICAR PLÁSTICOS, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 30 de junio de 2022, el socio único de EDICAR PLÁSTICOS, S.L., ejerciendo las funciones de la Junta general, decidió la reducción del capital social en un importe de quinientos veintinueve mil trescientos noventa euros (529.390,00€), hasta alcanzar la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos diez euros (1.483.610,00€), dividido en 1.483.610 participaciones sociales de 1€ de valor nominal cada una, ambos inclusive. Dicha reducción se ha efectuado mediante el traspaso contable del citado importe de 529.390,00€ desde la cuenta de capital a la de reserva voluntaria, con el fin de incrementar esta última.

El procedimiento para la reducción se ha llevado a cabo mediante la amortización de 529.390 participaciones, números 1.483.611 a 2.013.000, ambos inclusive, pertenecientes todas ellas al socio único SERGESAT, S.L. En consecuencia, se modifica el artículo 5 de los Estatutos, relativo al capital social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 5º.- El Capital Social es de un millón cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos diez euros (1.483.610,00€) dividido en 1.483.610 participaciones sociales de Un Euro de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 1.483.610, ambas inclusive. Las participaciones sociales representativas del capital social no podrán incorporarse a títulos valores, ni representarse mediante anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. Tampoco podrán emitirse resguardos provisionales acreditativos de la propiedad de las mismas. Cada participación social concede a su titular el derecho a emitir un voto. El único título de propiedad será la escritura pública de constitución o bien, los documentos públicos que, según los casos, acrediten las adquisiciones subsiguientes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 333 de la L.S.C., se hace constar que los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen los créditos, tendrán el derecho de oponerse a la presente reducción del capital social.

Vitoria, 29 de septiembre de 2022.- Representante persona física de Sergesat, S.L. Administradora Única de Edicar Plásticos, S.L, Don Roberto Vázquez Martínez.

ID: A220041390-1